

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-GPR-FO-06	
	TÍTULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS		Versión No. 4	Página 1 de 2
		Fecha.	21	12
				2016



OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 001

Lugar y fecha: **La Estrella 16 de febrero de 2021**

MÍNIMA CUANTÍA 007-010-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.”

ABC FUMISERVICIOS FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S

Observación 1: (16/02/2021 1:51:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN EL PROPONENTE FUMISERVICIOS.

Buenas tardes , cordial saludo de parte de la empresa ABC FUMISERVICIOS FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S, por medio de la presente solicito a ustedes de manera atenta, se nos indique a los oferentes si: "CONCEPTO SANITARIO: el oferente deberá entregar junto con la oferta, el acta de visita con concepto favorable o favorable acondicionado por parte de la secretaria de salud o ente de control correspondiente, con la autorización para realizar actividades de fumigación en el departamento de Antioquia donde se ejecutara el objeto del presente contrato. En el cumplimiento del decreto 1843 de 1991, articulo 104."

1 al momento de manifestar la entidad esta premisa quiere darnos a entender que solo aquellos que cuenten con el concepto sanitario expedido por la autoridad competente en Antioquia tendrán derecho a participar en el proceso de contratación actual? o

2: En su referencia hacen alusión a la solicitud de tener un concepto sanitario actual vigente de cualquier departamento del país?, teniendo en cuenta que el concepto sanitario para uso de plaguicidas de cualquier departamento ofrece garantías sólidas para todas las entidades estatales, siendo pues que los lineamientos del presente decreto allí nombrado son para control y vigilancia

en todo el territorio nacional (expresamente dicho) y apesar de hacer alusión a los entes competentes departamentales al momento de su expedición (concepto sanitario aplicador de plaguicidas) no imposibilita en ningún caso que aquellas empresas como la nuestra en este caso que contamos con un concepto sanitario favorable del departamento de Santander ejecutemos labores en otros puntos del país.

3: teniendo en cuenta el punto dos (siendo el caso que así sea), solicito tengan en cuenta esto en animo de ampliar la pluralidad de oferentes y en este caso a que se seleccione entre ellas, la más favorable a sus intereses, en igualdad de oportunidades para todos aquellos con animo a participar en el presente proceso de contratación, afirmando pues que el concepto sanitario independientemente del departamento expedido no afectara el curso de la ejecución.

4: siendo el caso del punto dos, la entidad podría expedir una adenda solicitando a aquellos con concepto sanitario favorable (en cualquier departamento del país) se comprometan con la entidad por medio de un certificado expedido a cumplir con los lineamientos requeridos de calidad, cumplimiento y garantías.

Respuesta a Observación:

Con respecto a su observación el Comité técnico se permite informar que de acuerdo a su solicitud el CONCEPTO SANITARIO no sea solo expedido por el departamento de Antioquia, si no por otro departamento se acogerá a su solicitud quedando este requisito así: CONCEPTO SANITARIO: El oferente deberá entregar junto con la oferta, el acta de visita con concepto FAVORABLE o FAVORABLE ACONDICIONADO por parte de la Secretaría de Salud o el ente de control correspondiente, donde se evidencie la autorización para realizar las actividades de aplicación de plaguicidas y que cumplan con el objeto contractual.

Anterior, la Entidad y más precisamente el comité técnico debe evaluar las propuestas y documentos con las especificaciones existentes.

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA
Profesional de Defensa- Comité estructurador.
Regional Antioquia Chocó